

Buenos Aires Mode Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 605 /2014

VISTO:

La Actuación CM Nº 15436/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maria Soledad Rom, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Art. 84 del Reglamento Interno, a partir del día 25 de septiembre y hasta el día 19 de diciembre de 2014 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido esgrimiendo que deberá cuidar a su hijo de ocho (8) meses de edad y actualmente no cuenta con quien pueda sustituirla en dicha tarea.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la citada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a la Dra. Maria Soledad Rom, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 12, a partir del día 25 de septiembre y hasta el día 19 de diciembre de 2014 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria Soledad Rom y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 605 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires